

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 de MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 957/
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº77, de fecha 29.01.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a **CLARO CHILE S.A RUT: 96.799.250-K** la suma de \$1.482.999 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos). Por concepto de cancelar consumo de **TELEFONÍA MÓVIL**, correspondiente a departamentos municipales, del mes de **DICIEMBRE 2015**, según detalle:

FACTURA Nº	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
9696184	12-12-2015	04-01-2016	1.482.999

TOTAL	\$ 1.482.999
--------------	---------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RSS/DAA/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO